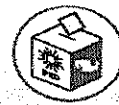




Somos la  
verdadera opción  
de la



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0233/2020

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 15:00 horas del día veintiocho de noviembre de 2020, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0233/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA LA CELEBRACION DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE EN UN HORARIO DE LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 12:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS  
CHAPARRO HERNANDEZ

INTEGRANTE



ACU/OTE-PRD/0233/2020

ACUERDO ACU/OTE-PRD/0233/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA LA CELEBRACION DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE EN UN HORARIO DE LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 12:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM. g

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, del Estatuto; como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6, 8, 26 y 27 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática.

### ANTECEDENTES

1. El día tres de septiembre de dos mil diecisiete, el Noveno Pleno Extraordinario del XI Consejo Nacional emitió resolutivo mediante el cual, se aprueba la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."
2. En fecha once de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional, y emitió una serie de recomendaciones para su control.
3. En fecha veintitrés de marzo del año dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE021/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN EN TODOS SUS ÁMBITOS", así como la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", ANEXO ÚNICO.
4. El día veintitrés de marzo del año dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE023/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA CRÍTICA QUE SERÁ EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".
5. El veintitrés de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.



ACU/OTE-PRD/0233/2020

6. El veinticuatro de marzo de dos mil veinte se publicó en el Diario Oficial de la Federación Acuerdo de la Secretaría de Salud por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
7. En fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud, consideró que nuestro país entró en la fase 2 de la pandemia del coronavirus, en razón de que se acreditó que los contagios ya no solo cabía atribuirlos a visitantes del extranjero, es decir, que los contagios ya eran de carácter local, esto es que se produce en territorio mexicano y en consecuencia los contagios serían más vertiginosos.
8. El treinta de marzo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo de Salubridad General por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinará las acciones necesarias para atender la emergencia.
9. El treinta y uno de marzo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.
10. En fecha doce de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE033/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR EL QUE SE ACTUALIZA EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN VIRTUD DE LA PANDEMIA DEL SARS-COV2 COVID-19".
11. En fecha doce de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE034/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, EN VIRTUD DE LA PANDEMIA DEL SRS-COV2 COVID-19" y anexo único denominado "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."
12. En fecha veintiocho de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE037/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA, CONSECUENTEMENTE SE MODIFICAN LA BASE DÉCIMA TERCERA, NUMERAL 1, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CON CLAVE PRD/DNE034/2020".



ACU/OTE-PRD/0233/2020

13. En fecha veintiocho de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE038/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CON CLAVE PRD/DNE033/2020, EN EL APARTADO DE PERIODO DE SUBSANACIÓN, PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA".
14. En fecha catorce de julio de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral del Partido de la Revolución Democrática emitió y remitió a la Dirección Nacional Extraordinaria el "PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLAS ÚNICAS A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020", mismo que fue analizado, discutido y aprobado durante la Sesión celebrada el día trece de julio de la presente anualidad, en cumplimiento a lo establecido en el instrumento convocante, así como lo programado en el CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, anexo único del Acuerdo con nomenclatura PRD/DNE033/2020, a efecto de que dicha Dirección determinará lo conducente; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de Chihuahua, en el ANEXO NÚMERO 8.
15. El día quince de julio de dos mil veinte, durante la celebración de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Extraordinaria, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE045/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de Chihuahua, en el ANEXO NÚMERO 8.
16. El día quince de julio de dos mil veinte, el órgano Técnico electoral de conformidad con lo mandatado por la Dirección Nacional Extraordinaria en el Acuerdo identificado con la clave PRD/DNE045/2020, emitió el "ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de Chihuahua, en el ANEXO NÚMERO 8.
17. En fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE048/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL



ACU/OTE-PRD/0233/2020

CUAL, SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, CONTENIDA EN INSTRUMENTO JURÍDICO IDENTIFICADO CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020”.

18. En fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el “ACUERDO PRD/DNE049/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA RUTA CRITICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, CONTENIDA EN INSTRUMENTO JURÍDICO IDENTIFICADO CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE033/2020”.
19. En fecha dos de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el “ACUERDO PRD/DNE053/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES A DISTANCIA DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”.
20. En fecha dos de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el “ACUERDO PRD/DNE054/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS A SESIÓN DE LOS CONSEJOS ESTATALES, PARA SU INSTALACION, MISMAS QUE SE DESARROLLARAN DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CON CLAVE PRD/DNE053/2020, CELEBRANDOSE MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES.” en el cual consta convocatoria al primer pleno ordinario X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Chihuahua, Baja California, en su ANEXO NÚMERO 6, para su instalación, así como para la elección de las personas que integrarán la Mesa Directiva del Consejo, la Presidencia, la Secretaría General, las Secretarías de las Dirección Estatal Ejecutiva y la Consejería nacional electa vía consejo estatal, a través de la plataforma zoom video, la cual tuvo verificativo el día ocho de agosto de la presente anualidad.
21. En fecha dos de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el “ACUERDO PRD/DNE055/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE DELEGA AL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LISTA DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS DELEGACIONES QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO.”
22. Que en fecha cuatro de agosto de dos mil veinte, el Órgano Técnico Electoral, emitió el “ACUERDO ACU/OTE/AGO/031/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL PRIMER PLENO ORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON CLAVE PRD/DNE053/2020 Y PRD/DNE054/2020”.



ACU/OTE-PRD/0233/2020

23. Que el día ocho de agosto de dos mil veinte tuvo verificativo la Sesión del Primer Pleno Ordinario del X Consejo Estatal de este Instituto Político en el Estado de Chihuahua, durante la cual se instaló dicho Pleno; así como se llevó a cabo la elección de: las personas que integran la Mesa Directiva del X Consejo Estatal, la Presidencia de la Dirección Estatal Ejecutiva, la Secretaría General de la Dirección Estatal Ejecutiva, y la planilla de las personas que integran las Secretarías de la Dirección Nacional Ejecutiva.

En virtud de los citados antecedentes y;

#### CONSIDERANDO

1. Que, los partidos políticos son entidades de interés público, tienen como fin: promover la participación del pueblo en la vida democrática y contribuir a la integración de los órganos de representación política; como organizaciones de ciudadanos es el hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
2. Que, el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.
3. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo dispuesto en el artículo 1o. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
4. Que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
5. Que el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios.
6. Que el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
7. Que el artículo 36 del Estatuto, señala que la Dirección Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.

ACU/OTE-PRD/0233/2020

8. Que el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, determina que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, de decisión colegiada, carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
9. Que el artículo 4 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional señala que Órgano Técnico Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente de la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos electorales para la integración de los Órganos internos del Partido, así como para la selección de candidaturas a cargos de elección popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Estatuto.
10. Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, establece las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas a este Órgano Técnico Electoral, siendo, entre otras, las siguientes:

(...)

2. Ejecutar los lineamientos de la Dirección Nacional Ejecutiva para la organización de los procedimientos electorales en los procesos internos del Partido que sean convocados;

3. Recibir todas y cada una de las documentales que sean presentadas mediante su oficialía de partes y dar el trámite correspondiente;

(...)

8. Emitir los proyectos de acuerdo correspondientes a la integración de listas para observaciones y definitivas para las sesiones de Consejos en todos sus niveles, en caso de que estén en funciones;

(...)

24. Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva."

11. Que el artículo 19 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, establece que la estructura orgánica de este Instituto Político contará instancias colegiadas de dirección, representación y ejecutivas, siendo una de ellas el Consejo Estatal.
12. Que el artículo 40 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, señala que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido, en el Estado.
13. Que el artículo 42 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, señala:

"Artículo 42. El Consejo Estatal se integrará de la siguiente manera:

a) Consejeros Estatales Electos...

b) Por los integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva;

c) Por el Gobernador o Gobernadora del Estado, y los Presidentes Municipales constitucionales del Partido;

d) El Coordinador del Grupo Parlamentario Local del Partido, y en aquellas entidades que no exista grupo parlamentario se integrará a las o los legisladores del Partido;

e) Por aquellos consejeros y Consejeras Nacionales, mismos que en todo momento quedarán asignados conforme al domicilio que señaló al momento de solicitar su registro como candidatos; y

f) Por las personas afiliadas al Partido que hayan ocupado el cargo de presidente estatal, que hayan permanecido en su encargo un año cuando menos."

14. Que el artículo 43 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática versa:



ACU/OTE-PRD/0233/2020

Artículo 43. El Consejo Estatal tendrá las siguientes funciones:

a) Formular, desarrollar y dirigir la labor política de conformidad a la Línea Política y de organización Nacional del Partido en el Estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de superiores;

(...)

k) Discutir y, en su caso, aprobar la Convocatoria a la elección de las candidaturas a cargos de elección popular en los ámbitos estatal y municipal para ser remitida por parte de la Mesa Directiva del Consejo a la Dirección Nacional Ejecutiva para que ésta sea observada, aprobada y se ordene su publicación.

Una vez aprobada la Convocatoria descrita en el párrafo anterior, deberá ser remitida por la Dirección Nacional Ejecutiva a la Mesa Directiva del Consejo para su conocimiento, remisión a las instancias competentes y publicación mediante estrados;

(...)

n) Aprobar, por la mayoría calificada de sus integrantes presentes, la propuesta de Política de Alianzas Electorales, a efecto de que sea remitida por la Mesa Directiva a la Dirección Nacional Ejecutiva para su aprobación definitiva;

o) Elegir a las personas que serán postuladas por el Partido a las candidaturas a cargos de elección popular que le correspondan, por ambos principios, a propuesta de la Dirección Estatal Ejecutiva, de conformidad a lo dispuesto por los reglamentos de la materia;

(...)

q) Determinar las candidaturas a cargos de elección popular en el instrumento convocante que serán electas por el Consejo Municipal, mediante método electivo indirecto;

r) Las demás que establezca éste ordenamiento y los reglamentos que de éste emanen.

15. Que el día veintisiete de noviembre del año dos mil veinte, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral bajo número de folio interno 428, la Convocatoria a la Segunda Sesión Ordinaria del X Consejo Estatal de este Instituto Político en el Estado de Chihuahua, a celebrarse el 29 de noviembre de 2020 a las 11:00 horas en Primera Convocatoria y a las 12:00 en Segunda Convocatoria, en la modalidad virtual, a través la siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación y en su caso declaración del Quórum Legal;
2. Lectura, y en su caso, aprobación del acta de acuerdos de la sesión anterior
3. Intervención del Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática.
4. Presentación, Discusión y en su caso aprobación de los informes financieros.
5. Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Resolutivo del segundo Pleno Ordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Chihuahua, Relativo a la Aprobación de la Plataforma Electoral, de este instituto político para el proceso electoral local 2020-2021.
6. Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Resolutivo del Segundo Pleno Ordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Chihuahua, Relativo a la Política de Alianzas, para en el Proceso Electoral Local 2020-2021.
7. Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Resolutivo del Segundo Pleno Ordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Chihuahua, Relativo a la Aprobación del Método Electivo, para las candidaturas a los cargos de elección popular a la Gubernatura, Diputaciones a integrar la LXVII Legislatura local, Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías de los 67 Ayuntamientos que conforman en estado de Chihuahua para en el proceso electoral local 2020-2021.





ACU/OTE-PRD/0233/2020

8. *Presentación, Discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria del Partido de la Revolución Democrática para la elección de las candidaturas a Diputaciones por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional a la LXVII Legislatura del Congreso Local, Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías de los 67 ayuntamientos de los Municipios que conforman el estado de Chihuahua, que participaran bajo las siglas de este instituto político en el proceso electoral local 2020-2021, aclarando que esta convocatoria estará sujeta al estatuto de nuestro partido, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del estado de Chihuahua así como todos los acuerdos que se han emitido por el Instituto Estatal Electoral, respetando la paridad de género, horizontal y vertical así como las acciones afirmativas de jóvenes, indígenas y LGBT.*
9. *Asuntos Generales.*

16. Que el día veintisiete de noviembre del año dos mil veinte, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral bajo número de folio interno 430, oficio signado por el Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva, mediante el cual nos remite:

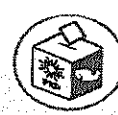
- A. Acta de defunción del C. Miguel Ángel Vargas Loyola.
- B. Acta de defunción del C. Rodrigo Levario Muñoz.
- C. Nota periodística de fecha 30 de septiembre de 2020, relativa al fallecimiento del C. Carlos Ignacio Beltrán Bencomo, Presidente Municipal de Temósachic, Chihuahua.
- D. Acta # 56 del Cuadragésimo Tercer Sesión Ordinaria de Temósachic, Chihuahua, de fecha 16 de octubre del 2020, relativa a la toma de protesta del C. Ramón Humberto Valera Godina, como Presidente Municipal.
- E. Acta de la Sesión Ordinaria de Ahumada, Chihuahua, de fecha 16 de octubre del 2020, mediante la cual se decreta la suspensión definitiva del C. Juan De Dios Valle Camacho, en su calidad de titular del cargo Presidente Municipal del Municipio Villa Ahumada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo del presente, emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS; 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA 1, 3, 6 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, SE TIENEN POR PRESENTADAS LAS DOCUMENTALES SEÑALADAS A CONSIDERANDO 16 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.**

**SEGUNDO. - CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS; 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA 1, 3, 6 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, SE ACUERDAN EN SU PROCEDENCIA LAS DOCUMENTALES SEÑALADAS A CONSIDERANDO 16 DEL PRESENTE ACUERDO.**



ACU/OTE-PRD/0233/2020

**TERCERO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS; 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA 1, 3, 6 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ACUERDO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DE NOMENCLATURA PRD/DNE053/2020; ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE ACUERDO.

**NOTIFÍQUESE.** - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**NOTIFÍQUESE.** - A la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Chihuahua para los efectos legales a que haya lugar.

**Publíquese.** - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2020.

**"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"**

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS  
CHAPARRO HERNANDEZ

INTEGRANTE



ANEXO ÚNICO DEL ACU/OTE-PRD/0233/2020

CONSECUTIVO	CARGO	PRELACIÓN	NOMBRE	GENERO	A/A; J/I/ M/ LGTTB
1	CJ EST/PTE DEE	1	ACOSTA CORRAL JOSE LUIS	H	N/A
2	CJ EST/INTEGRANTE DEE	2	MARQUEZ CORDOVA BRIANDA	M	J
3	CJ EST	3	ACOSTA LOPEZ LUIS ANGEL	H	J
4	CJ EST	4	ACOSTA LOPEZ BRENDA ALEJANDRA	M	J
5	CJ EST	5	HERNANDEZ LUNA LUIS ARTURO	H	J
6	CJ EST	6	ACOSTA LOPEZ DIANA AZUCENA	M	J
7	CJ EST	7	RODRIGUEZ MENDOZA EVARISTO	H	N/A
8	CJ EST	8	BARRAZA SAENZ LIDIA YOLANDA	M	N/A
9	CJ EST	9	LOYA MORALES MANUEL ALEJANDRO	H	N/A
10	CJ EST	10	MARQUEZ CORDOVA VIANEY	M	J
11	CJ EST	11	VARGAS DOZAL ERNESTO	H	N/A
12	CJ EST	12	PEREZ RASCON LLUVIA DE JESUS	M	J
13	CJ EST	13	CALDERON ALVIDREZ GERARDO	H	N/A
14	CJ EST/INTEGRANTE DEE	14	LOPEZ LOPEZ AZUCENA	M	N/A
15	CJ EST	15	UNZUETA ESPARZA ANTONIO	H	J
16	CJ EST	16	SANTOS REYES CRISTINA	M	N/A
17	CJ EST	17	SOLIS GONZALEZ GABINO	H	N/A
18	CJ EST	18	CASTILLO BATISTA ESTELA	M	N/A
19	CJ EST	19	NEVAREZ BORUNDA MANUEL	H	N/A
20	CJ EST	20	ACOSTA LOPEZ MARIA VANESSA	M	J
21	CJ EST	21	MOLINA LEYVA SERGIO IVAN	H	J
22	CJ EST	22	ACOSTA CORRAL DIVIA ILDA	M	N/A
23	CJ EST	23	CHAVEZ DUARTE JAVIER ARTURO	H	N/A
24	CJ EST	24	LOPEZ CASTILLO YOLANDA	M	N/A
25	CJ EST	25	GONZALEZ MORALES ELMER JAVIER	H	J
26	CJ EST	26	GONZALEZ MORALES SANDRA	M	J
27	CJ EST	27	UNZUETA VILLANUEVA JORGE	H	N/A
28	CJ EST	28	OLIVAS RAMOS MARIA NOELIA	M	N/A
29	CJ EST	29	LEGARDA MINA DANIEL	H	J
30	CJ EST	30	JAQUEZ LEVARIO BEATRIZ	M	J
31	CJ EST	31	LOPEZ CASTILLO VICTOR	H	N/A
32	CJ EST	32	ASTORGA OCHOA ALICIA	M	N/A
33	CJ EST	33	GONZALEZ LOYA NICANOR	H	J
34	CJ EST	34	GONZALEZ TAPIA SANDRA IVON	M	N/A
35	CJ EST	35	GONZALEZ HERNANDEZ CRUZ ISAI	H	J
36	CJ EST	36	LOPEZ GONZALEZ SANDRA AMAYRANI	M	J
37	CJ EST	37	MARQUEZ CORRAL EDUARDO	H	N/A
38	CJ EST	38	OLIVAS CAZARES LIBRADA	M	J
39	CJ EST	39	VILLA LOPEZ ALFREDO	H	N/A
40	CJ EST	40	CHAVEZ GUTIERREZ BRENDA BERENICE	M	J
41	CJ EST	41	APODACA MAGALLANES RAFAEL	H	N/A
42	CJ EST	42	PABLO SUBIZAR EDITH YANET	M	N/A
43	CJ EST	43	LOZANO ARANA LUIS ERNESTO	H	N/A



ANEXO ÚNICO DEL ACU/OTE-PRD/0233/2020

CONSECUTIVO	CARGO	PRELACIÓN	NOMBRE	GENERO	A/A; J/I/ M/ LGTTB
44	CJ EST	44	LARREA VILLAR MARIA CRISTINA	M	N/A
45	CJ EST	45	SAGARNAGA ALVAREZ MIGUEL ANGEL	H	N/A
46	CJ EST	46	TORRES RAYOS AURORA ITZEL	M	J
47	CJ EST	47	CHAVEZ HERNANDEZ PEDRO MISAEAL	H	J
48	CJ EST	48	GARCIA HERNANDEZ MA. EUGENIA	M	N/A
49	CJ EST	49	AGUILAR SALAZAR VICTOR DANIEL	H	N/A
50	CJ EST	50	SOTO BARRON MIRIAM	M	N/A
51	CJ EST	51	CHAVEZ HERNANDEZ AGUSTIN	H	J
52	CJ EST	52	ACOSTA MANCHA SHEYLA	M	N/A
53	CJ EST	53	EMILIANO GARCIA JESUS	H	N/A
54	CJ EST	54	ENCERRADO TREVIÑO MARIA ISABEL	M	J
55	CJ EST	55	RAMIREZ RENTERIA JOSE ALFREDO	H	N/A
56	CJ EST	56	TORRES SANDOVAL ANDREA	M	J
57	CJ EST/PTE MPAL NUEVO CASAS GRANDES	57	GALAZ GRIEGO HECTOR MARIO	H	N/A
58	CJ EST	58	BARRERA GUERRERO MARIA ESTELA LUCIA	M	N/A
59	CJ EST	59	MARTINEZ NATERA CARLOS ALBERTO	H	N/A
60	CJ EST	60	GUTIERREZ MATURINO VANESSA CECILIA	M	N/A
61	CJ EST	61	VELZQUEZ QUIROZ JORGE ARMANDO	H	J
62	CJ EST	62	AGUILAR VALDEZ VICTORIA	M	J
63	CJ EST	63	DESIERTO	N/A	N/A
64	CJ EST	64	LEVARIO MUNOZ LEONOR	M	N/A
65	CJ EST	65	VARELA MENDOZA ABELARDO	H	N/A
66	EX PRESIDENTE	N/A	AGUILAR RAYNAL LUIS PAVEL	H	N/A
67	EX PRESIDENTE	N/A	DESIERTO	N/A	N/A
68	EX PRESIDENTE/INTEGRANTE DEE/CJ NAL VIA CJ EST	N/A	MARQUEZ SOTELO JESUS MANUEL	H	N/A
69	PTE MPAL SAN FRANCISCO DEL ORO	N/A	TERRAZAS GUTIERREZ FELIPE	H	N/A
70	PTE MPAL TEMOSACHI	N/A	VARELA GODINA RAMON HUMBERTO	H	N/A
71	PTE MPAL VALLE DE ZARAGOZA	N/A	VENZOR MELENDEZ YOLANDA	M	N/A
72	SEC GRAL DEE	N/A	AGUILAR RAYOS NOHEMI	M	N/A
73	INTEGRANTE DEE	N/A	TORRES CORDERO ROBERTO	H	N/A
74	INTEGRANTE DEE	N/A	CHAVEZ CARRASCO AGUSTIN	H	N/A